

## ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y PARA EL FOMENTO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. **Alexis Lozano Medina**, Director General del **Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria** (CIEGC), actuando en nombre y representación de dicha entidad pública empresarial, conforme a lo establecido en el Decreto Presidencial nº 1, de 27 de octubre de 2021.

Y de otra parte, D. **Óscar Hernández Suárez**, Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Agüimes**, en nombre y representación del mismo, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 31.1.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

### EXPONEN

1. Que con fecha de 21 de abril de 2025, ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de energías renovables y el fomento de comunidades energéticas en el municipio de Agüimes.
2. Que, en el Convenio suscrito, **no figura entre los compromisos** asumidos por el CIEGC la **cesión al Ayuntamiento de una cuota de energía renovable** en cada instalación ejecutada sobre las superficies cedidas para el consumo de sus instalaciones municipales.
3. Que, en los convenios más recientes suscritos con otros Ayuntamientos de la isla, el CIEGC ha adoptado un nuevo criterio de cesión, consistente en la **entrega del 15% de la potencia nominal instalada** en cada una de las instalaciones ejecutadas, atendiendo a criterios de proporcionalidad, viabilidad económica y rendimiento técnico.
4. Que, en aras de garantizar la coherencia, equidad y uniformidad de los compromisos asumidos con las distintas administraciones locales, **ambas**



**partes acuerdan modificar el citado convenio** en los términos que se recogen en la presente Adenda.

## **CLÁUSULA ÚNICA. MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CESIÓN ENERGÉTICA**

Se **incluye un nuevo párrafo** en la **cláusula 3.1** del Convenio de Colaboración suscrito entre el CIEGC y el Ayuntamiento de Agüimes, cuyo tenor es el siguiente:

*“Ceder al Ayuntamiento de Agüimes, para el consumo energético de sus instalaciones municipales, una cuota de energía renovable equivalente al **15% de la potencia nominal instalada** en cada una de las instalaciones ejecutadas sobre superficies municipales cedidas en el marco del presente convenio.”*

En consecuencia, se entiende incorporado un nuevo compromiso por parte del CIEGC al Convenio objeto de la Adenda.

## **CLÁUSULA FINAL**

La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes y se integrará como parte inseparable del Convenio original, manteniéndose en vigor el resto de las cláusulas del mismo en todos sus términos.

Y para que así conste, se firma la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CIEGC**

(P.S. Decreto nº1/2021, de 27 de  
octubre)

Vocal del Consejo de Administración  
del CIEGC

D. Alexis Lozano Medina

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
AGUIMES**

D. Óscar Hernández Suárez